

LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES DESDE LA PERSPECTIVA DEL CAMPUS SUR DE LA UNED

VALIDADA

resumen

La presente comunicación tiene por objetivo exponer brevemente las funciones y tareas desarrolladas por la Coordinación de Prácticas del Campus Sur de la UNED, así como presentar algunas reflexiones sobre la funcionalidad, la utilidad y las ventajas de contar con una estructura de este tipo, en el contexto de la organización territorial de la UNED. En el caso del Campus Sur de la UNED, que agrupa a los centros asociados de las comunidades autónoma de Andalucía y Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, el funcionamiento de la Coordinación de Prácticas comenzó el 1 de enero de 2024, coincidiendo con la entrada en vigor de la obligatoriedad de inclusión en el sistema de Seguridad Social de los estudiantes que realicen prácticas académicas externas establecida en el RDL 2/2023, norma que añade una disposición adicional 52 a la LGSS que así lo determina. Con objeto de dar respuesta al citado requerimiento legal, fue necesario que nuestra universidad adoptara una serie de importantes decisiones organizativas: la creación de una Oficina de Prácticas; la adaptación de la aplicación informática (qDocente Prácticas) y la formación de los diferentes usuarios y la aprobación de un nuevo modelo de cooperación educativa se encuentran entre las más destacadas. Todo ello ha requerido la implicación y el trabajo serio, riguroso y profesional de muchas personas que, desde órganos y puestos de responsabilidad diferentes, han contribuido a hacer posible que la UNED haya podido cumplir escrupulosamente sus compromisos legales y garantizar una adecuada atención a los estudiantes en su periodo de prácticas curriculares. Todas estas personas merecen el reconocimiento por su labor, gracias a la cual los estudiantes han podido realizar sus prácticas con las debidas exigencias no sólo académicas, sino también legales y administrativas, en un curso académico que marca el inicio de una nueva etapa en la gestión de las prácticas académicas externas en las universidades españolas. Desde la Coordinación de las Prácticas del Campus Sur, las principales tareas desarrolladas en este periodo se pueden resumir en las siguientes:

- Clarificación de la distribución de tareas entre los agentes intervinientes en la gestión de las prácticas (personal administrativo de los centros; profesorado tutor y equipos docentes) con objeto de agilizar el proceso de formalización de los convenios y su uso posterior para amparar las prácticas de los estudiantes con todos los requerimientos académicos y administrativos exigidos. Para ello se elaboró el documento *"Organización y gestión de convenios según los diferentes roles"* que se envió a los centros asociados del Campus.
- Recopilación de información relativa al estado de vigencia o no de los convenios formalizados con entidades y administraciones públicas para su adaptación al nuevo modelo de convenio aprobado por la UNED, bien mediante la firma de la correspondiente adenda, bien a través de la firma de un nuevo convenio.
- Dotación a los nuevos convenios de un ámbito de aplicación lo más amplio posible, dentro de los límites del Campus, para posibilitar que un único convenio sirva de amparo a las prácticas de estudiantes de todos los centros asociados en cuya zona geográfica tenga la entidad firmante actividad.
- Resolución de dudas y consultas del personal de administración y servicios y equipos directivos del Campus respecto a las funcionalidades de la aplicación informática qDocente Prácticas y el estado de los convenios mientras se estaban tramitando, así como la puesta a disposición de todos los centros en la aplicación una vez formalizados.

Esta estructura intermedia entre la Oficina de Prácticas de la UNED y los Centros Asociados tiene, desde mi punto de vista, algunas ventajas que conviene resaltar: alivia la carga de trabajo a la propia Oficina de Prácticas en lo relativo a las conversaciones con las entidades para la formalización de los convenios de cooperación educativa; envío del modelo y recepción de sugerencias de modificación, en su caso; firma del convenio por ambas partes y puesta a disposición en la plataforma para su uso por los centros. Se podría decir que con el mismo esfuerzo y la misma dedicación de tiempo se llega más lejos pues, una vez firmado, el convenio puede ser utilizado por todos los centros, evitando que cada uno de ellos tenga que hacer el mismo recorrido. Es oportuno aquí señalar que el tiempo y esfuerzos que requiere la firma de convenios es muy desigual; fácil y rápido en algunos casos y enormemente lento y complicado en otros; dependiendo fundamentalmente de factores internos de la entidad o institución de que se trate. Y otra consideración que me parece oportuna desde la experiencia de estos meses de relación con las entidades para la firma del nuevo convenio de cooperación educativa: la cláusula de protección de datos suele ser la que suscita mayor número de veces propuestas de cambios,

tipo

Comunicación

palabras clave

matizaciones, supresiones o inclusión de aspectos no contemplados en el modelo de convenio. Estas consideraciones nos llevan a concluir que la Coordinación de las Prácticas a nivel de Campus desempeña un papel de apoyo y facilitación de las tareas atribuidas a la llamada la tutoría supervisora, característica del *cuarteto formativo* propio de la universidad a distancia, como sostienen Martín-Cuadrado *et al.* (2022). El trabajo desarrollado ha permitido la firma de convenios de cooperación educativa con las entidades e instituciones que se relacionan, ordenadas por orden cronológico de la fecha de firma a partir del 1 de enero de 2024: - **Escuelas Profesionales Sagrada Familia**, institución que dispone de 26 centros educativos en Andalucía que imparten todas las etapas educativas, desde Educación Infantil hasta ciclos formativos de Grado Superior. - **Aldeas Infantiles SOS Canarias**, que cuenta con un centro de educación infantil en Tenerife; centros de día en varias localidades de la isla y programa para jóvenes en Tenerife y Las Palmas. - **Fundación Secretariado Gitano**, con presencia en Almería, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Linares, Málaga y Sevilla. - **Aldeas Infantiles SOS Andalucía**, que dispone en la ciudad de Granada de un centro de protección de menores, una residencia para jóvenes, un centro de día y una escuela de educación infantil. - **Cruz Roja Andalucía**. Cuenta con centros de prácticas en cada una de las provincias de Andalucía, hospitales en Sevilla y Córdoba y una residencia de mayores en San Fernando (Cádiz). - **Cruz Roja Canarias**. Dispone de una amplia red de potenciales centros de prácticas en las islas. - **Fundación Cruz Blanca**. Cuenta con centros en Algeciras, Arahall (Sevilla), Ceuta, Córdoba, Granada, Las Palmas de Gran Canaria, Melilla y Santa Cruz de Tenerife. - **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)**. Desarrolla su actividad en Almería, Málaga, Sevilla y Cádiz; así como en Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Fuerteventura, Ceuta y Melilla. - **Consejería Educación Gobierno de Canarias**. Permite las prácticas de estudiantes de Grado y Máster en los centros educativos de Canarias sostenidos con fondos públicos. - **Fundación Andaluza para la Integración social de las personas con enfermedad mental (FAISEM)**. Dispone de recursos (casas-hogar, viviendas tuteladas, atención domiciliaria) en todas las provincias de Andalucía. - **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía**. Ampara las prácticas de estudiantes del Grado en Educación Infantil, Máster de Formación del Profesorado y Certificado de Formación Pedagógica en los centros públicos y privados concertados de Andalucía. - **ACCEM**. Desarrolla su actividad en Almería, Ceuta, Huelva, Jerez, Lanzarote, Málaga, Melilla, Sevilla y Tenerife. - **INSERTA ANDALUCÍA** (Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona). Trabaja con diferentes colectivos (juventud, familias, personas mayores, migrantes, infancia, personas sin hogar) en las provincias andaluzas. Los convenios relacionados suponen la posibilidad de contar, potencialmente, con más de 80 centros de prácticas, sin contar con los centros educativos de Andalucía y Canarias. Y se afirma que son “potenciales centros de prácticas” puesto que se materialice o no esa posibilidad en un lugar y curso concreto va a depender fundamentalmente de que la gestión del profesor/a tutor/a tenga éxito en su solicitud de colaboración con los profesionales y directivos de la entidad que, como se sabe, obedece a circunstancias cambiantes, como pueden ser la disponibilidad o no de profesionales de la entidad que voluntariamente acepten asumir el rol de tutores laborales, las características de los colectivos atendidos y otros factores de orden local. Todo este entramado de carácter fundamentalmente administrativo y logístico no debe hacernos perder de vista lo verdaderamente importante. Tener la casa ordenada (los convenios firmados; los procesos clarificados y los roles bien definidos) es necesario, pero no suficiente. Todo ello debe estar al servicio de los objetivos académicos y formativos. Las prácticas curriculares externas deben cumplir su papel de contraste entre teoría y práctica, deben mejorar la empleabilidad de los egresados, ayudar a los estudiantes a construir su identidad profesional y permitir el debate entre tutores académicos y tutores laborales sobre la formación que exige la universidad y los requerimientos del mundo profesional y los puestos de trabajo concretos. En este sentido, contar con un amplio catálogo de entidades e instituciones colaboradoras en las prácticas, permitiría la organización de jornadas, encuentros o cursos de formación sobre el papel de las prácticas y su contribución a la formación, con la participación de los profesionales del ámbito laboral, los equipos docentes y el profesorado tutor de prácticas. Sin duda, el debate y la confrontación constructiva de perspectivas y visiones de quienes ejercen la profesión en contextos laborales reales y quienes desde la universidad forman para su ejercicio futuro, a ambos colectivos puede enriquecer y contribuir a que los planes formativos diseñados desde la universidad respondan verdaderamente a las necesidades y requerimientos del mundo profesional

autores